ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

MÍNIMA CUANTÍA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD INTEGRAL, PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

NOVIEMBRE DE 2024

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

INTRODUCCIÓN

La entidad territorial realiza el presente análisis, de acuerdo con la actual legislación Colombiana y en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la guía para la elaboración de Estudios del Sector G-EES-02.

En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector de acuerdo a las necesidades de contratación del municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar. Cuyo objeto es: **DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD INTEGRAL, PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.**

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Que con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Adicional a lo anterior, la Constitución Política, a lo largo de su articulado, hace visibles los derechos de las poblaciones, en las diferentes etapas del transcurso vital, con especial atención en la infancia y los grupos poblacionales en condición o situación de vulnerabilidad.

Que el artículo 130 de la Ley 1753 de 2015, mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos", establece que "el Gobierno nacional a través de sus entidades, llevará a cabo las acciones necesarias tendientes a la implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional para la Garantía de Derechos de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e intersexuales (LGBTI) a través del Ministerio del Interior, e impulsará ante las Entidades Territoriales la inclusión en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales de acciones y metas que garanticen los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI".

La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han sostenido, de manera reiterada, que la obligación de prevenir las violaciones a los derechos de los sectores sociales LGBTI es de carácter general y permanente y cobija a todas las instituciones del Estado (Caso Atala Riffo y Niñas vs. Chile, sentencia de 24 de febrero de 2012, Fondo, Reparaciones y Costas; y Caso Duque vs. Colombia, sentencia de 26 de febrero de 2016, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas).

El 24 de noviembre de 2017, la Corte Interamericana de Derechos Humanos adoptó la Opinión Consultiva de 24 de noviembre de 2017, sobre identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. En esta, la Corte reiteró que se trata de categorías protegidas por la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Igualmente, puso en evidencia que la falta de consenso al interior de algunos países sobre el respeto y garantía plenos no puede ser considerado como un argumento válido para negar o restringir derechos humanos o perpetuar y reproducir la discriminación histórica y estructural.

Asimismo, la Corte Constitucional se ha pronunciado en diversas sentencias sobre la autonomía de las personas para definir su orientación sexual e identidad de género (C-098 de 1996, SU-337 de 1999, T-551 de 1999, C-507 de 1999, T-1096 de 2004, C-577 de 2011, T-196 de 2016 y C-584 de 2015, entre otras), como opción no sometida a la interferencia o a la dirección del Estado. Igualmente, considera la identidad de género y la orientación sexual como expresiones propias de la autonomía, identidad y libre desarrollo de la personalidad. La Corte insta a subsanar vacíos

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

existentes en la normatividad vigente con el objeto de ampliar la protección y eliminar toda forma de discriminación.

La Corte Constitucional, al abordar escenarios constitucionales que comprometen el goce efectivo de derechos en razón a la intersexualidad, la orientación sexual e identidad de género diversas, determinó estándares de protección entre los que se destacan la posibilidad de que las parejas del mismo sexo (i) conformen familia mediante la unión marital de hecho (sentencia T-717 de 2011) y el matrimonio civil (sentencias C-577 de 2011 y SU-214 de 2016), (ii) accedan al registro civil de sus hijos acorde a la realidad familiar que componen (sentencias SU-696 de 2015 y T-196 de 2016) y (iii) accedan a los efectos jurídicos que el Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones confiere a las familias (sentencia SU-623 de 2001).

De igual manera, en lo que concierne a las personas trans e intersex, la Corte determinó reglas constitucionales para el acceso (i) al cambio del componente nombre y sexo en los documentos de identidad (sentencias T-087 de 2014, T-797 de 2012 y T-099 de 2015), (ii) a procesos de reafirmación genital o de transformaciones corporales asistidas médicamente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (sentencias T-450A de 2013 y T-622 de 2014) y (iii) a la regulación de la situación militar, de conformidad a su identidad de género (sentencias T-476 de 2014 y T-099 de 2015).

El enfoque de género tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación. Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) se enfrentan constantemente al estigma, la exclusión y la discriminación generalizados en todo el mundo, incluso en la educación, el empleo y la atención sanitaria, así como en los hogares y en las comunidades. Numerosas personas LGBTI sufren agresiones físicas selectivas y violencia extrema —son víctimas de palizas, agresión sexual, tortura y asesinato—.

En muchos países, las leyes discriminatorias penalizan las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo y las personas transgénero, lo cual expone a las personas LGBT a arrestos, extorsión, estigma, y en 5 países, incluso a la pena de muerte por relaciones consentidas entre personas del mismo sexo. En la mayoría de los países, las personas transgénero no tienen acceso al reconocimiento jurídico de su identidad de género, o afrontan requisitos abusivos para obtener dicho reconocimiento. Los niños y adultos intersexuales pueden verse obligados o coaccionados a someterse a intervenciones médicas innecesarias como violación de sus derechos humanos.

Tomando como referencia la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (2019 – 2021), que proporciona información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población trataremos de mostrar la participación de la población LGTBI. Tomando en cuenta el boletín técnico de febrero de 2022 a enero de 2023, se estima que en Colombia un total de 471 mil personas son lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias que equivale al 1,3% de la población adulta del país, que según la proyección de población DANE 2024 de 54.368 representaría 706 personas.

La desnutrición puede definirse como un estado de déficit de proteínas, energía y otros micronutrientes que provocan alteraciones funcionales y/o anatómicas del organismo asociado o no a la agravación del pronóstico de ciertas enfermedades que son reversible con una terapia nutricional. El riesgo nutricional puede definirse como la probabilidad de mejor o peor evolución debido a factores nutricionales y que puede ser modificado mediante una adecuada intervención nutricional.

La desnutrición como evento adverso tiene complicaciones serias tanto en los pacientes como en el sistema de salud ya que se asocia con mayores tasas de complicaciones, aumento en la mortalidad, incremento en el costo por aumento en los días de estancia asociado al deterioro nutricional durante la hospitalización.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene derecho a un nivel de vida que le garantice su salud y bienestar, cubriendo necesidades básicas relativas a la alimentación, vestimenta, vivienda, asistencia médica y servicios sociales. Sin embargo, se ha

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

descrito que las personas que pertenecen a las minorías sexuales y de género (Comunidad LGBTIQ+) se enfrentan a diversas barreras que dificultan el acceso adecuado y oportuno a servicios de salud; obstáculos que derivan de la estigmatización, discriminación o desprotección de parejas del mismo sexo por el Estado y, por desconocimiento, en una errónea identificación y abordaje de las necesidades de salud específicas de esta población.

La desnutrición en la población LGBTI puede ser una problemática relevante debido a diversos factores sociales, económicos y de acceso a servicios de salud adecuados, por tanto, existen diferentes Factores que contribuyen a la desnutrición en personas LGBTIQ+, como la discriminación y exclusión social, la exclusión de entornos familiares, laborales o educativos puede limitar su acceso a alimentos nutritivos y los problemas de salud mental.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario contratar el **DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD INTEGRAL, PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.**

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
93131700	Programas de salud
93131600	Planeación y programas de política de alimentación y nutrición

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, en busca de la transparencia en la actividad contractual se realiza el presente estudio de mercado con el fin de contratar **DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD INTEGRAL, PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.**

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1.1. APORTES DEL SECTOR AL PIB

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

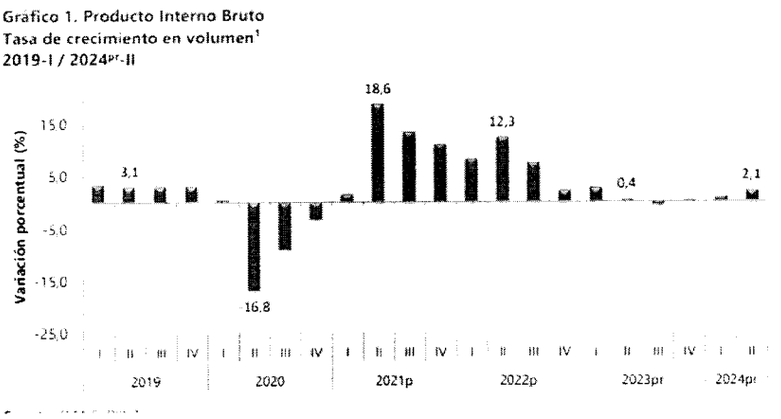
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2. Actividades económicas de referencia

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
- Ganadería crece 3,3%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 12,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 9,3%.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,3%.
- Ganadería crece 0,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 20,1%.

Tabla 3. Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes;	10,3	10,3	1,5
Cultivo permanente de café	25,8	10,3	10,9
Ganadería	6,5	5,1	1,1
Silvicultura y extracción de madera	-7,3	10,1	-2,7
Pesca y acuicultura	-9,1	-9,6	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,2**	**8,0**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB

2.2. Empleos que Genera

En el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.865 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada con 0,3 puntos porcentuales cada una fueron: Actividades financieras y de seguros; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; y Alojamiento y servicios de comida.

Tabla 4. Distribución porcentual, Variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de la actividad.

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	0,24	8,01	4,58	10,59	5,81

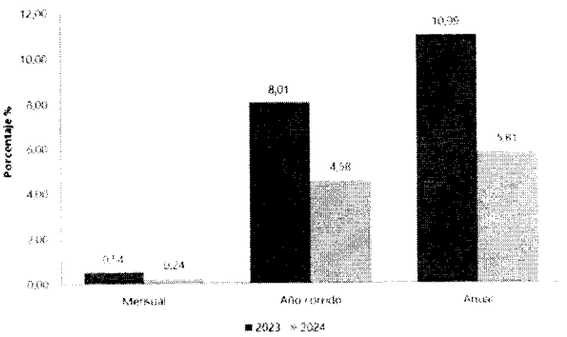
2.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9.27	0.11
Arriendo imputado	0.58	0.07
Arriendo efectivo	0.57	0.06
Educación preescolar y básica primaria	2.77	0.04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.51	0.04
Educación secundaria	3.65	0.04
Transporte escolar	3.87	0.01
Chocolate y productos a base de chocolate	3.70	0.01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6.32	0.01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.33	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. TÉCNICO:

Se describen los elementos a contratar con sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales, el proponente deberá elaborar las Fichas Técnicas respectivas conforme lo señala el pliego de condiciones:

1	TALENTO HUMANO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/DÍAS
1.1	COORDINADOR DEL PROYECTO: PROFESIONAL EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y MÍNIMO SEIS (06) EN LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS.	PERSONA	1	15
1.2	APOYO LOGÍSTICO: TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICA O AFINES CON 6 MESES DE EXPERIENCIA MÍNIMA EN MANEJO DE MATERIALES Y PERSONAL.	PERSONA	1	15
2	CAPACITACIÓN AL PERSONAL LGBTIQ+			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/DÍAS
2.1	SERVICIO DE ALQUILER DE UN SALÓN, INCLUYE SILLETERÍA Y HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES (VIDEO BEAM Y SONIDO).	SALÓN	1	1

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

2.2	HONORARIOS, PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA SALUD (PROFESIONAL EN MEDICINA). ORIENTADOR PARA LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTIQ+ EN LA CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE ATENCIÓN INTEGRAL.	PROFESIONAL	1	1
2.3	REFRIGERIOS (SÁNDWICH CON MORTADELA, EMPACADO EN CAJA DE ICOPOR CON REFRESCO O JUGO DE FRUTAS)	UNIDAD	50	1
2.4	HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA DE 500 ML)	UNIDAD	50	1
3	**SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DÍAS**
3.1	SERVICIO DE ALQUILER DE UN SALÓN, INCLUYE SILLETERÍA Y HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES (VIDEO BEAM Y SONIDO).	SALÓN	1	1
3.2	REFRIGERIOS (SÁNDWICH CON MORTADELA, EMPACADO EN CAJA DE ICOPOR CON REFRESCO O JUGO DE FRUTAS)	UNIDAD	50	1
3.3	HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 500 ML)	UNIDAD	50	1
3.4	SERVICIO DE PROTOCOLO (INCLUYE MESA PRINCIPAL, CENTRO DE MESA, MANTEL)	UNIDAD	1	1
4	**PAQUETES NUTRICIONALES**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
4.1	PAQUETE NUTRICIONAL (INCLUYE: 25 KG DE ARROZ, 3 LT DE ACEITE VEGETAL, 3 CANASTAS DE HUEVOS, 2 KG DE LECHE EN POLVO, 5 KG DE HARINA DE MAIZ, 3 LIBRAS DE FRIJOL ROSADO, 5 ATÚN EN ACEITE, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 5 KG DE AZÚCAR, 1 LIBRA DE CAFE, 5 LIBRAS DE ESPAGUETES, 3 LIBRAS DE FIDEO, 2 LIBRAS DE SAL.	PAQUETE	50	
4.2	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES (TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS HASTA EL LUGAR DE EMPACADO Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS)	GLOBAL	1	
5	**SERVICIO DE ALQUILER DE BODEGA PARA LA PREPARACION Y EMPACADO DE LOS PAQUETES NUTRICIONALES**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DÍAS**
5.1	ALQUILER DE BODEGA (INCLUYE SERVICIO DE ENERGIA, AGUA Y ASEO)	UNIDAD	1	15

4. LEGAL

Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y sus decretos reglamentarios, Decreto 104 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia y las demás normas que la modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección para este caso es la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **(15) DÍAS CALENDARIO,** o hasta agotar el presupuesto consignado, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de actividades del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

6. LUGAR

La ejecución del contrato deberá atenderse en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES VEINTE UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($32.021.600.00),** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral del personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

1	TALENTO HUMANO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	COORDINADOR DEL PROYECTO: PROFESIONAL EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y MÍNIMO SEIS (06) EN LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS.	PERSONA	1	15	150.000,00	2.250.000,00
1.2	APOYO LOGÍSTICO: TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICA O AFINES CON 6 MESES DE EXPERIENCIA MÍNIMA EN MANEJO DE MATERIALES Y PERSONAL.	PERSONA	1	15	100.000,00	1.500.000,00
					SUBTOTAL TALENTO HUMANO	3.750.000,00
2	CAPACITACIÓN AL PERSONAL LGBTIQ+					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	SERVICIO DE ALQUILER DE UN SALÓN, INCLUYE SILLETERÍA Y HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES (VIDEO BEAM Y SONIDO).	SALÓN	1	1	500.000,00	500.000,00
2.2	HONORARIOS, PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA SALUD (PROFESIONAL EN MEDICINA). ORIENTADOR PARA LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTIQ+ EN LA CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE ATENCIÓN INTEGRAL.	PROFESIONAL	1	1	300.000,00	300.000,00
2.3	REFRIGERIOS (SÁNDWICH CON MORTADELA, EMPACADO EN CAJA DE ICOPOR CON REFRESCO O JUGO DE FRUTAS)	UNIDAD	50	1	8.000,00	400.000,00
2.4	HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA DE 500 ML)	UNIDAD	50	1	2.000,00	100.000,00
					SUBTOTAL CAPACITACIÓN AL PERSONAL LGBTIQ+	1.300.000,00
3	SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	SERVICIO DE ALQUILER DE UN SALÓN, INCLUYE SILLETERÍA Y HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES (VIDEO BEAM Y SONIDO).	SALÓN	1	1	500.000,00	500.000,00
3.2	REFRIGERIOS (SÁNDWICH CON MORTADELA, EMPACADO EN CAJA DE ICOPOR CON REFRESCO O JUGO DE FRUTAS)	UNIDAD	50	1	8.000,00	400.000,00
3.3	HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 500 ML)	UNIDAD	50	1	2.000,00	100.000,00

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

3.4	SERVICIO DE PROTOCOLO (INCLUYE MESA PRINCIPAL, CENTRO DE MESA, MANTEL)	UNIDAD	1	1	150.000,00	150.000,00
SUBTOTAL SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES						**1.150.000,00**
4	**PAQUETES NUTRICIONALES**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	PAQUETE NUTRICIONAL (INCLUYE: 25 KG DE ARROZ, 3 LT DE ACEITE VEGETAL, 3 CANASTAS DE HUEVOS, 2 KG DE LECHE EN POLVO, 5 KG DE HARINA DE MAIZ, 3 LIBRAS DE FRIJOL ROSADO, 5 ATÚN EN ACEITE, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 5 KG DE AZÚCAR, 1 LIBRA DE CAFE, 5 LIBRAS DE ESPAGUETES, 3 LIBRAS DE FIDEO, 2 LIBRAS DE SAL.	PAQUETE	50		340.000,00	17.000.000,00
4.2	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES (TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS HASTA EL LUGAR DE EMPACADO Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS)	GLOBAL	1		1.458.907,56	1.458.907,56
SUBTOTAL DE PAQUETES NUTRICIONALES						**18.458.907,56**
5	**SERVICIO DE ALQUILER DE BODEGA PARA LA PREPARACION Y EMPACADO DE LOS PAQUETES NUTRICIONALES**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DÍAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5.1	ALQUILER DE BODEGA (INCLUYE SERVICIO DE ENERGIA, AGUA Y ASEO)	UNIDAD	1	15	150.000,00	2.250.000,00
SUBTOTAL SERVICIO DE ALQUILER DE BODEGA						**2.250.000,00**
SUBTOTAL						**26.908.907,56**
IVA 19%						**5.112.692,44**
TOTAL						**32.021.600,00**

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

8.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte de la Alcaldía municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar.

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
AMJI - CMC 019 DE 2022	ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO	ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCION EN SALUD DE LA VIGENCIA 2022, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$ 25.000.000
AMJI CMC 038 DE 2023	ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES "ETV" Y ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$ 27.063.318

8.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte de otras entidades públicas del país.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
CMC-019-2024	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE	CAMPAÑA INCLUIDO EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y DEMÁS POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE RECONOCIDA COMO VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y QUE SE ENCUENTRA CARACTERIZADA	$ 27.000.000

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

MC-022-2024	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE CHITARAQUE	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA	$36.000.000
044-CMC-2024	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	$36.400.000

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

9.1. ¿QUIÉN VENDE?

La invitación estará dirigida a personas naturales o jurídicas, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Se relacionan las siguientes empresas que han presentado cotizaciones y otras personas naturales y/o jurídicas que han tenido contratos con entidades públicas y que pueden ser oferentes potenciales al proceso en mención, las cuales se describen a continuación:

Empresas del mercado que fueron consultadas:

COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3
1.1. J.L.C INVERSIONES S.A.S NIT: 900891949-0 REPRESENTANTE LEGAL: LUISA FERNANDA DEVIA CORONEL DIRECIÓN: CALLE 3ª Nº 4-130 BARRIO CENTRO TELÉFONOS: 3162671257	1.2. FUNDACION MISION URBANA NIT: 900195598-3 REPRESENTANTE LEGAL: JHON JADER GAMEZ ESCORCIA DIRECIÓN: DAG 17 # 2-04 BARRIO VILLA ESPERANZA TELÉFONOS: 3148251839	1.3 FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE NIT: 900639441-3 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA JOSE CASTILLA LOPEZ DIRECIÓN: TRNASVERSAL 6 # 1-38 TELÉFONOS: 3112508866

9.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE CONTRATACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIO?

Con el fin de lograr el perfeccionamiento del objeto contractual se requiere contratar una persona natural o jurídica, que se encuentre habilitados para el desarrollo de servicios relacionados al objeto a desarrollar en el presente proceso contractual.

En concordancia de lo enunciado en su registro mercantil y/o certificado de existencia *y* representación legal. Además de esto que cuenten con la experiencia *y* la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso.

NELSON JAVIER OCHOA NIETO
Secretario Local de Salud y Bienestar Social

Proyectó: **RUBÉN CALDERÓN** – Profesional Universitario Oficina de Contratación

Revisó: **NELSON JAVIER OCHOA NIETO** - Secretario Local De Salud Y Bienestar Social

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

ANEXO No. 1 MATRÍZ DE RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después tratamiento							Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Financiero	Adjudicación a oferentes sin capacidad para la financiación del proyecto	Incumplimiento de los fines de la contratación, necesidades insatisfechas de la comunidad y la entidad publica	3	4	7	Alto	Contratista	Requisitos mínimos de capacidad financiera	1	3	4	Medio	si	Municipio de la Jagua de Ibirico	Etapa de revisión de documentos del proceso.	Terminación del contrato	Elaboración de documentos Previos Evaluación del cumplimiento de las obligaciones del contratista	Al Iniciar el Proyecto y cada 15 dias.
2	General	Externo	Planeación	Financiero	Adjudicación a oferentes que tengan una tasa de interés muy alta a los compromisos adquiridos	Necesidades insatisfechas de la comunidad.	2	3	5	Medio	Contratista	Requisitos mínimos de capacidad financiera	1	2	3	Bajo	si	Municipio de la Jagua de Ibirico	Etapa de revisión de documentos del proceso.	Terminación del contrato	Elaboración de documentos Previos Evaluación del cumplimiento de las obligaciones del contratista	Cada quince (15) días

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico - Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

3	General	Externo	Planeación	Financiero	Costo Operativo por aumento de tasas en la dotaciones de insumos	Alteración en la comunidad por no desarrollar los diferentes programas de la comunidad	3	3	6	Medio	Contratista	Requisitos mínimos de capacidad financiera	2	1	3	Bajo	si	Municipio de la Jagua de Ibirico	Etapa de revisión de documentos del proceso.	Terminación del contrato	Elaboración de documentos Previos Evaluación del cumplimiento de las obligaciones del contratista	Cada quince (15) días
4	General	Interno	Contratación	Financiero	No pago oportuno del valor del contrato.	Necesidades insatisfechas del personal administrativo	3	3	6	Alto	Entidad Publica	Solicitar Oferentes con capital proporcional al presupuesto oficial	2	2	4	Medio	si	Municipio de la Jagua de Ibirico	Etapa de revisión de documentos del proceso.	Terminación del contrato	Elaboración de documentos Previos Evaluación del cumplimiento de las obligaciones del contratista	Al finalizar el contrato
5	Específico	Externo	Selección	Económicos	Adjudicación a oferentes que presenten costos altos en la oferta	Incumplimiento de los fines de fortalecimiento de la contratación	4	3	7	Alto	Contratista	Estructuración del presupuesto oficial soportado en estudio de mercado, estimando costos de descuentos al	2	2	4	Bajo	si	Municipio de la Jagua de Ibirico	Etapa de revisión de documentos del proceso.	Terminación del contrato	Evaluación de ofertas enviadas por los proponentes	En ocurrencia del evento durante la ejecución del mismo

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

											momento de la evaluación aplicar métodos que mitigue el riesgo de precios artificialmente bajos											
6	Específico	Externo	Planeación	Sociales y Politicos	Ocurrencia de cambios normativos o la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato que afecte las condiciones económicas del contrato	Incumplimiento de la normatividad vigente.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión jurídica que permita definir sanciones legales y normativas a las que haya lugar	1	2	3	Bajo	si	Municipio de la Jagua de Ibirico	Etapa de revisión de documentos del proceso.	Terminación del contrato	Seguimiento en las regulaciones normativas	En ocurrencia del evento durante la ejecución del mismo
7	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Incumplimiento normativo de la empresa de las regulaciones establecidas por	Suspensión del servicio, afectando las actividades.	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión jurídica que permita definir sanciones legales y normativas a las que	2	3	5	Medio	si	Municipio de la Jagua de Ibirico	Etapa de revisión de documentos del proceso.	Terminación del contrato	Seguimiento en las regulaciones normativas	En ocurrencia del evento durante la ejecución del

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico - Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co